

IDENTIFICACION DE LA PLAZA**RESOLUCIÓN:** 17 de marzo de 2026**Nº PLAZA:** 088**CENTRO:** Escuela Técnica Superior de Edificación**CATEGORÍA PLAZA:** Profesor Asociado (4+4)**DEPARTAMENTO:** D080. Construcciones Arquitectónicas y su Control**AREA DE CONOCIMIENTO:** 110 Construcciones Arquitectónicas**PERFIL:**

Experiencia profesional acreditada en la ejecución en las distintas fases del edificio, con especial enfoque en el control de calidad de los materiales. Se valorará positivamente el conocimiento y manejo de la normativa, así como un enfoque innovador en la materia.

- Materiales de Construcción I (Grado en Edificación y Doble Grado en Edificación y ADE)
- Materiales de Construcción II (GE y DG en Edificación y ADE)
- Construcción de Estructuras de Hormigón (GE y DG en Edificación y ADE)

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 4 de junio de 2026.

Presidente/a

Categoría Docente

D^a. Paola VILLORIA SAEZTU (29/06/2023)**VOCALES**

D. Alberto SEPULCRE AGUILAR

TU (19/02/2019)

D. Antonio RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

TU (14/12/2010)D^a. Francesca OLIVIERICU (25/04/2025)**SECRETARIO/A**

D. César PORRAS AMORES

TU (19/03/2024)

A continuación, la Comisión procederá a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que respetarán el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que se trate. Se podrá establecer una puntuación mínima global a superar por los aspirantes. Inmediatamente después el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma la tramitación de la publicación en la web de la Escuela, que incluirá los criterios de valoración del concurso.

Se indica además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes, antes del inicio de las pruebas por parte de la Comisión.

La Comisión acuerda NO realizar entrevista personal con los candidatos.

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 5.8 de la convocatoria, esta Comisión establece los siguientes CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO:

Se aplicará el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005. Se respetará el Acuerdo de Adenda al primer convenio colectivo para el personal laboral docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, de fecha 7 de junio de 2023.

Los concursantes obtendrán una valoración preferente cuando se den algunas de las siguientes situaciones:

- Su titulación esté directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- Su experiencia profesional, docente e investigadora se haya realizado en el área de conocimiento o afines a la de la plaza convocada.

FORMACIÓN ACADÉMICA (Hasta 10 puntos sobre 100):

Se valorará particularmente la formación de los concursantes con especial atención al perfil de la plaza y a las disciplinas propias del Área de Conocimiento.

- Títulos de Grado.
- Títulos de Máster.
- Premios.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Hasta 10 puntos sobre 100):

Se valorará particularmente la formación de los concursantes con especial atención al perfil de la plaza y a las disciplinas propias del Área de Conocimiento.

- Cursos recibidos en el área de conocimiento del perfil de la plaza.
- Estancias en centros de prestigio que guarden relación con el perfil de la plaza.
- Ayudas y becas obtenidas.

EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta 20 puntos sobre 100):

Se valorará especialmente la relacionada con el perfil de la plaza.

- Actividad docente desempeñada (grado, posgrado y doctorado).
- Elaboración de material y publicaciones docentes.
- Innovación docente (contenidos y metodologías).
- Tutoría de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado y trabajos fin de máster.
- Valoraciones y reconocimiento de la actividad docente.
- Estancias nacionales e internacionales en centros docentes.
- Otros méritos docentes.



POLITÉCNICA

EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Hasta 10 puntos sobre 100):

Se valorará especialmente la relacionada con el perfil de la plaza.

- Calidad y número de proyectos y contratos de investigación Transferencia de los resultados.
- Movilidad: colaboraciones/estancias de investigación.
- Patentes y modelos de utilidad de importancia comprobable.
- Participación y organización de actividades y estructuras de investigación.
- Becas y ayudas predoctorales.
- Organización/Comité Científico de congresos internacionales y de actividades de I+D+i.
- Evaluación de artículos para revistas indexadas, proyectos y concursos internacionales.
- Premios individuales y colectivos.
- Otros méritos de investigación.

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta 40 puntos sobre 100):

Se cuantificarán los años de experiencia profesional y la calidad del trabajo realizado, que sea coherente con el perfil de la plaza.

PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA (Hasta 5 puntos sobre 100):

Se valorará la producción académica y científica relacionada con el perfil de la plaza. Además, se valorará de forma expresa la internacionalización de los puntos especificados en este apartado.

- Publicaciones en revistas de impacto.
- Publicaciones en revistas internacionales sin impacto.
- Publicación en actas de congresos de reconocido prestigio.
- Publicación de libros, capítulos de libros, ediciones de libros.
- Creaciones artísticas.

OTROS MÉRITOS (Hasta 5 puntos sobre 100):

- El desempeño de cargos unipersonales de gestión.
- Representación en órganos colegiados.
- Otros méritos relacionados con la vida universitaria.
- Estancias de carácter nacional o internacional relacionadas con los programas europeos o similares.
- Estancias por docencia o estudio o investigación en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros.
- Participación en la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional.
- Participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e Investigación.



POLITÉCNICA

- Participación en consejos editoriales de revistas científicas.
- Participación en jurados de premios Traducción de obras científicas o técnicas.
- Premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión.
- Cualquier otro mérito que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés en el perfil de los concursantes.

En su caso, puntuación mínima global requerida: 45 puntos. Se establece el siguiente plazo y lugar para que los concursantes a la plaza puedan examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes concursantes: el día 04 de junio de 2026, de 12:30 a 14:00 horas en la Secretaría del Departamento de Construcciones Arquitectónicas y su Control de la Escuela Técnica Superior de Edificación de Madrid, en la Avenida Juan de Herrera 6. Esta Comisión acuerda volver a reunirse para resolver la primera prueba de la plaza el 4 de junio de 2026 a las 14:00 horas.

Concluida la reunión, se levanta la sesión siendo las 10:13 horas del día 4 de junio de 2026, de todo lo que como Secretario doy fe con el Vº Bº de la Presidenta.

La Presidenta

El Secretario

Fdo: D^a. Paola VILLORIA SAEZ

Fdo: D. César PORRAS AMORES

El Vocal

El Vocal

La Vocal

Fdo: D. Alberto SEPULCRE
AGUILAR

Fdo: D. Antonio RODRÍGUEZ
SÁNCHEZ

Fdo: D^a. Francesca OLIVIERI



POLITÉCNICA